

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Estranjero 15.—Anuncios 6 céntos de peseta línea del tipo nuevo á los suscritores y 0.42 á los que no lo sean.—En la primera plana 0.49 por línea á los suscritores y á los no suscritores 0.25.—En la seccion local y en gacetas 0.49 á los suscritores, y 0.25 á los no suscritores.
ESQUELAS DE DEFUNCION.—En la primera plana y á dos columnas, 25 pesetas; á una columna, 12.50.—En la seccion local y á dos columnas, 20; á una columna, 10.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de El Constitucional Dinástico en carta certificada. Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original.
La redaccion y administracion de El Constitucional Dinástico se hallan establecidas en la calle de Muñoz, número 3, principal.

Año XIX.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, SÁBADO 30 DE MAYO DE 1885

Número 5.006

SECCION DE RECLAMOS.

NAVIGATION A VAPEUR.

LIGNE BANKS.

Servicios regulares entre el Mediodía de España y el Norte de Francia y vice-versa, por los vapores

PORT OF ALICANTE, FIRE QUEEN LEIPZIG, AVIEMORE, BRESLAU y EMPRESS.



Estos vapores, contruidos espresamente para el transporte de vinos, saldrán de este puerto dos veces al mes para el de Rouen, (admitiendo carga para Paris Bercy) y otras dos veces mensuales para el de Burdeos directamente.

Para fletes, dirigirse á los agentes de la compañía, Sres. Raymundo y compañía, Alicante, Puerta del Muelle.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.



VAPORES-CORREOS Á PUERTO-RICO Y HABANA

TRES SALIDAS AL MES

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña.

El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena y Colon.

VAPORES-CORREOS Á MANILA

con escalas en

PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE y servicio á ILOILO y CEBU.

SALIDAS MENSUALES

EL ISLA DE PANAY saldrá de Barcelona el 1.º de Mayo.

Estos vapores admiten carga con sus condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con la facultad de regresar gratis dentro de un año, sino encuentran trabajo.

LINEA DE LAS ANTILLAS.

LINEA DE FILIPINAS.—CORREOS.

El vapor REINA MERCEDES, saldrá de Barcelona el 1.º de Junio.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informes dirigirse á los señores Faes hermanos y compañía.

BOCA.

EL TESORO UNIVERSAL DE LA BOCA.

calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no dá lugar á sufrir úlceras en las encías, impide la formación del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías y dá frescura constante á la boca. Es el dentífrico de mejor éxito y más económico de cuantos existen. Un frasco, una peseta.—De venta en la perfumería de A. Guillen Mario, Mayor, 16.

LAS MARGAS

mas acreditadas que hasta el dia se conocen.

Cognac martell.—Ron legítimo de la Jamaica.—Ponch sueco legítimo.—Anisete de Maria Britzar y Rogor.—Chartroune legítimo del convento de los padres.—Marrasquino de Lara legítimo.—Angenjo de Pernot legítimo.—Champagne legítimo del C-ballo «Gla diateur» vino Fondillon de 16 años de la huerta de Alicante, clase muy superior y garantizado.

Los mas ricos vinos de Jerez, entre ellos el mejor seco de pasto y la manzanilla olorosa de Gonzalez Bynaus.—Anís del mono legítimo.—Anís de Menovar de Quereamon Alfonso.

Cerveza alemana legítima.—Ginebra de la campana.—El gran Curazao de Holanda triple sec.—Los mejores vinos de Burdeos, entre ellos el Cha-

tea margaus.—Laffitte Sant Gubienne.—Medoc Sant Estele y Lt Kmitun Vermoltz de Torino legítimo y otras varias especialidades nacionales y extranjeras que seria prolijo enumerar.

En la acreditada salchicheria extremeña, Princesa 19 y Pórtico de Ansaldo, 4, Serafin Sanchez, los Choriceros.

DE COMO ANDA LA ISLA DE CUBA.

(Conclusion.)

Las tiendas quiebran ó reducen sus gastos á la más mínima expresion. Despiden dependientes, y éstos que antes, cuando estaban sin ocupacion, encontraban un puesto en la mesa de un amigo, no encuentran ahora amparo, y viven de estafas ó otras cosas, ó emigran en gran número á Méjico ó la América del Sur, ó regresan á España. En menos de dos años ha perdido la Habana más de 50.000 habitantes.

La situacion de los hacendados es tristísima. Los precios han sido y son muy inferiores á los del año pasado. Cada becoy de azúcar que producen, les trae una perdida de 7 á 12 pesos. Mientras mayor zafra mayor pérdida. Creyeron tener una gran zafra, y aparte de que ya han perdido la ilusion, no pueden moler sus campos, porque las faenas han sido interrumpidas por pertinaces lluvias desde Enero. Estamos ya en plena primavera, que se presenta muy lluviosa, y solo un mes escaso queda para moler.

Mutatis mutandis en iguales circunstancias se encuentran los otros cultivos. El tabaco, con los derechos de exportacion, no tiene salida. Las viandas están por los suelos, á cualquier precio. Las aves baratas. Una gallina, que siempre ha valido un peso ó más en plata se consigue hoy por 50 centavos en billetes. ¡Los huevos están á cuarenta por un peso en billete!

El ministro considera que mejoramos que nuestra situacion es pasajera. El intendente le informa que dentro de dos años podremos pagar de 40 á 60 millones de pesos.

«Sebo V, cuánto ha recaudado el Tesoro por todos conceptos en los nueve primeros meses de este año económico, de Julio de 1884 á 31 de Marzo de 1885? ¡Pues sólo diez millones de pesos! Y el presupuesto es de 29 ó 30. El proyecto para el año entrante es de 30 millones para los gastos y de 26 para los ingre-

so». El Estado, á pasar de los empréstitos, debe á todo el mundo y no paga.

Lo único que alentó algo á estos productores fué el tratado, y ya de él nadie se ocupa. Su próroga hasta Mayo de 1886, las modificaciones que se han introducido en sus cláusulas y la poca ciencia y prevision de nuestro gobierno, han hecho que ya nadie piense en él.

Alicante 30 de Mayo de 1885.

ELCHE NO ES ILICE.

EO ANNO CAPTE SUNT NAVES Á VANDALIS AD ELECEM JUSTA CARTHAGINE SPARTARIA.

Mario Arenticense.

En aquel año los vándalos junto á Cartago espartaria apresaron las naves que se dirigian á Ilíce.

Traduccion de P.

(Continuacion.)

Hemos visto que el Sr. Bércia interpreta la palabra árabe que conligna en su importantísimo Diccionario por *ildj*, y que por cierta variante muy usual en los idiomas convierte en *eldj*. La *dj* es empleada por el Sr. Bércia en equivalencia á la consonante árabe *gim* final, que viene á tener una pronunciacion idéntica á la *g* francesa; de modo que donde el Sr. Bércia interpreta *eldj* se puede perfectamente pronunciar y escribir ELG. Y esto es lo mas generalizado entre los arabistas.

Ahora bien; en documentos antiguos escritos en nuestro dialecto, que es á donde hemos de ir á buscar la verdadera ortografia antigua de la palabra *Elche*, vemos se escribe *Elg*; forma que es enteramente la misma que hemos dado al nombre árabe. Y que este vocablo en tiempo de los musulmanes se empleaba en Elche, se demuestra con lo que el Sr. Ibarra dice en su laureado trabajo titulado *Concor-*

dia cristiano-mora referente á la reunion habida el martes 3 de Diciembre de 1399 entre cristianos y moros, representando á éstos últimos: «Axer Abenzacaria, anciano, y Hamet Albilleni, sarracenos, síndicos y procuradores de la Aljama de los meros del arrabal y huerta de la villa de Elg.» Que este nombre persistió muchos años despues se comprueba con las inscripciones modeladas en las campanas del reloj de *Calendura*, fundidas en 1572 en las que se lee ELG.

Aquí es donde hemos de buscar el nombre primitivo de Elche; en este pueblo, no en otros donde los reyes y algunos personajes han tenido necesidad de mencionar el nombre del mismo, porque cada pueblo tenia su lenguaje ó dialecto especial, como hoy todavia se observa, y es notorio que todos procuraban amoldar las palabras extrañas á su idioma ó dialecto propio.

Antes que causar estrañeza, debe conceptuarse cosa muy natural, que los moros dieran nombre al pueblo de Elche por cuanto aquellos lo reconstruyeron, segun se lee en el artículo IV del Sr. Ibarra publicado en El CONSTITUCIONAL DINÁSTICO, tomándolo del *Diccionario Etimológico* del Sr. Bércia, que es, en expresion de nuestro ilustrado contendiente, la lámpara en que la luz brilla.

Así como los sarracenos dieron el nombre de *Alcudia* al montecillo, sobre el cual se levantaba el antiguo pueblo romano, de igual suerte apellidaron al reconstruido por ellos mismos *Elg*. De este nombre se han derivado todos los que en documentos redactados en diferentes lugares y fechas, se observan.

Cuantos conocen la fonografia francesa, saben perfectamente que la *g* equivalente á la consonante

BOLLETIN DE EL CONSTITUCIONAL. 505

504 ORDENANZAS GENERALES DE ADUANAS

BOLLETIN DE EL CONSTITUCIONAL. 501

fas números 1 y 2 del Arancel. Siendo todos de forma conocida y de exclusiva aplicacion á las vias férreas, cuidarán las Aduanas, bajo su responsabilidad que los referidos efectos sean exactamente de las mismas clases y formas que los expresados.

Si alguna vez les ofreciese toda la calificacion y destino de dichos objetos, dará cuenta á la Direccion general, y en caso necesario acompañarán muestras para la resolucion procedente.

Art. 17. En el despacho de material móvil que se importe desarmado deberán las empresas consignatarias señalar en las declaraciones, además de la partida de la relacion imputable, el número de vehículos á que se refieran las piezas desarmadas.

Las Aduanas harán la baja de los efectos introducidos con referencia á la partida expresada, cuidando de atribuir á cada coche ó vagon dos pares de ruedas con sus ejes y llantas, los cuatro topes, los muelles respectivos, amarras ó enganches, taqueros y demás efectos en la debida proporcion, exigiendo los derechos por el Arancel general en metálico de toda clase de piezas no complementarias de los vehículos indicados en la forma expresada.

Art. 18. Queda terminantemente prohibido á las Aduanas, autorizar despacho alguno de mate-

rias para que corten definitivamente la cuenta de importacion, y no permitan la libre entrada de material alguno para la línea que se halle en dicho caso.

Art. 15. Las empresas de ferro-carriles comprendidas en las disposiciones del art. 19 de la ley de 21 de Julio de 1876 y del 34 de la de 11 de Julio de 1877, para el arrendo en metálico de un derecho consistente en el 5 y el 10 por 100 respectivamente en cuanto al material especificado en las Tarifas especiales números 1 y 2 anejas al Arancel están obligados á presentar á la aprobacion del Ministerio de Fomento las relaciones del material que hayan de importar del extranjero con dicho beneficio, en la forma prescrita en el art. 7.º de este Apéndice.

Para el despacho de material con aplicacion de las expresadas Tarifas especiales, se atenderán las Aduanas, y se observarán por las empresas los preceptos contenidos en este Apéndice. La falta de observancia á cualquiera de las formalidades establecidas en el mismo, implica la pérdida de los beneficios otorgados y dejará sujeto el caso á las prescripciones de la legislacion general.

Art. 16. Las relaciones del material que se aprueben á las empresas que tengan derecho al beneficio del arrendo del 5 y del 10 por 100 respectivamente, no podrán comprender otra clase de efectos que los taxativamente expresados en las Tari-

Art. 10. Las empresas de ferro-carriles podrán solicitar en casos de especial urgencia el despacho del material de explotacion que necesiten importar; pero sólo cuando hayan presentado oportunamente al Ministerio de Fomento las relaciones donde esté comprendido, y se halle pendiente su aprobacion.

Al efecto presentarán en la Aduana principal de entrada la correspondiente solicitud acompañada de notas parciales que expresarán la fecha de la presentacion de la relacion, el número, peso, clase y cantidad de los efectos comprendidos en la partida ó partidas á que hayan de imputarse provisoriamente el despacho del material que se pretende introducir y la cantidad de éste que soliciten despachar con cargo á la expresada relacion.

Tambien acompañarán una certificacion del Ingeniero del Gobierno, Jefe de la division á que corresponda la línea, que expresará:

1.º El servicio á que se destinen los efectos cuyo despacho provisional soliciten las empresas.

2.º La cantidad que necesiten introducir de cada clase de aquellos.

3.º La declaracion especial de necesidad urgente en que se funda esta solicitud.

4.º Que los efectos cuyo despacho se pretende están efectivamente comprendidos en las relaciones

árabe *gim*, (1) tiene un sonido igual ó parecido á nuestra *ch*, por cuya razon el *Elg*, que escribian los antiguos hijos de Elche, se escribe y pronuncia hoy en el dialecto del país *Eloch*, y los castellanos, aún los del año 1267 escribieron *Elche*, como escriben y pronuncian modernamente.

Espongamos la última prueba de que la palabra *Elche* es árabe.

Cervantes en su inmortal obra *El ingenioso hidalgo D Quijote*, dice: «No se pasaron quince dias cuando ya nuestro renegado tenía comprada una muy buena barca capaz de más de treinta personas; y para asegurar su hecho y dalle color quiso hacer, como hizo, un viaje á un lugar que se llama Sargel, que está veinte leguas de Argel hacia la parte de Orán, en el cual hay mucha contratación de higos y pasas. Dos ó tres veces hizo este viaje en compañía del tagarino que había dicho, *Tagarinos* llaman en Berberia á los moros de Argel, y á los de Granada *mudéjares*; y en el reino de Fez llaman á los mudéjares *ELCHES*, los cuales son la gente de quien aquel rey más se sirve en la guerra.» (2)

Y no obstante todo esto, el señor Ibarra asegura que la palabra *Illici*, después de haber sufrido diversas alteraciones desde la época romana, ha llegado á transformarse en *Elche*, y nos desafía sin petulancia para que rompamos la cadena, que uno robustamente llice á Elche constituyendo una de las más concluyentes pruebas de que llice no es Alicante, sino Elche.

Aceptamos el reto, no para romper la cadena, sino para hacer ver su no existencia.

Hemos de advertir que el nombre no es el medio más seguro para esclarecer las dudas cuando los autores difieren. Y es inregable que hay acerca de este pareceres encontrados. D. José de Pellicer dice que *Hilice es Hijar*; (3)

(1) Esta es la letra final que tiene el nombre arábigo, el cual el Sr. Barta consigna en su Dicionario etimológico como origen de *Elche*.

(2) Tome primero, capítulo XLI.

(3) En la provincia de Albacete hay un pueblo que se llama *Elche de la Sierra*.

Gerónimo Roman de la Higuera asociándose á la opinion de García de Loaisa dice que *llice* es Orihuela.

Pedro Juan Oliver en sus notas á *Mela* coloca á *Lucentum* en Luchente por la semejanza del nombre; otros autores siguen esta misma opinion y Ambrosio de Morales escribe: «*Lucentum*, que parece era no muy lejos de Valencia, así podríamos pensar que fuese Luchente.» Bunter situa á *Lucentum* en Lucena cerca de Aragon, inducido por las apariencias.

F. Papi Jover.

(Se continuará.)

NUESTRO GOZO EN UN POZO.

Ahora resulta que el Sr. Serrano Alcazar, presidente de la Comision nombrada para emitir dictámen con respecto al trazado y variacion de la línea de Murcia, se muestra contrario á los propósitos de las comisiones de los pueblos de Aspe, Crevillente y otros, cuando «El Graduador» y EL CONSTITUCIONAL DINASTICO le creíamos propicio á abogar por los intereses de los pueblos que dichas comisiones representan.

Asi nos lo hace saber «El Vinalapó» que desde Madrid sigue el curso de las negociaciones participándonos con un pesimismo doloroso, que entre los señores que componen la comision para emitir dictámen con respecto á la variacion del trazado de la vía, prevalece la idea favorable á la empresa de construir un ramal de Beniel á Alcantarilla en sustitucion del de Elche á Novelda, objeto del interés y del desvelo de las comisiones idas á Madrid, en representacion de grandes intereses y con el propósito de que tuviese cumplida realizacion las solemnes promesas de la empresa constructora.

El Sr. Serrano Alcazar, contra lo que se esperaba, no ha asistido ni siquiera á una de las sesiones celebradas por la comision y «El Vinalapó» teme con gran fundamento que el día en que esta ha de dar dictámen, lo hará contrario á los deseos de los pueblos de nuestra provincia apoyando los intereses de los murcianos que son los mismos que los de la empresa.

Visto el personal que constituye la comision de que nos ocupamos, el fracaso es seguro y desde luego podemos predecir que el ramal de ferro-carril de Elche á Novelda, no se hará, por pesar en

la balanza contraria los Sres. Marin, Orduña y Zabalturu, naturales de Murcia y el Sr. D. Jorge Loring que defiende como es natural el trazado hecho por la empresa constructora dirigida por su padre. Si á esto añadimos que el Sr. Abril, diputado conservador es ageno é indiferente al asunto y el Sr. Serrano Alcazar mas indiferente aun, se tendrá idea acabada del aspecto y mal cariz que la cuestion ofrece.

Favorable al proyecto de la variacion del trazado sólo se muestra el señor Conde de Via-Manuel y el Sr. Pacheco, los cuales por mas lanzas que rompan en pró de la justicia y del derecho, se estreñarán ante la superioridad del número, y del poder de la avasalladora influencia que decide en este desgraciado país, las cuestiones más graves y más trascendentales.

La única esperanza que á los pueblos interesados en la variacion de la vía queda, es que el Sr. Cánovas y los suyos hagan la maleta y se marchen á veranear.

La duquesa de Santoña ha ofrecido al doctor Ferrán la creacion de un laboratorio microbiólogo en el hospital del Niño Jesús, destinado á la experimentacion del *bacillus coma*, de igual manera que el rico capitalista é industrial don Matias Lopez, se le ha ofrecido incondicionalmente poniendo á su disposicion cuanto le haga falta para proseguir sus investigaciones científicas.

Por otra parte, el Sr. Romero nada ha hecho por el sábio doctor, pero en cambio ha dispuesto que los médicos nombrados para observar el procedimiento de la inoculacion anti-colérica, lleven 250 pesetas diarias de gratificacion y gastos de viaje pagados.

Si será rumboso el Sr. Romero Robledo para con sus amigos!

El maestro de escuela de San Fulgencio, fué invitado el otro día por el alcalde de Orihuela á cobrar los grandes descubiertos que por atenciones de instruccion se le adeudan; tomó el camino á pié hasta la estacion de Rojas, allí montó en el tren, llegó á Orihuela más contento que unas pascuas, se presentó al alcalde y este al verle le dió un abrazo y CUATRO PESETAS.

De seguro esto lo lee el Sr. Ruiz Corbalán y se echa á reir, por cuanto no puede ser mas chistosa y peregrina la ocurrencia de aquel alcalde.

¡¡Hacerle gastar á un pobre maestro de escuela tres pesetas en un viaje para darle cuatro!!

No se dice si le dió una naranjada, pero es de suponer que se la daría para acreditarse de fino y obsequioso.

Dice «El Progreso.»

«Escándalo inaudito. Según nos dicen de Jalon, el sábado 23 sucedió un hecho que demuestra claramente el interés que por la religion tienen los que se dicen ministros de Jesucristo.

Parece ser que en dicho día se llevó á bautizar una niña, hija del ilustrado secretario de aquel Juzgado municipal, Sr. Garcés; pero hé aquí que el cura, hombre que sin duda no está muy conforme con la máxima evangélica, de que el dinero embaraza para subir á la gloria, ó que tal vez prefiera las comodidades de este mundo miserable á la eterna bienaventuranza de los escogidos, pidió se le entregasen antes de bautizar once reales sin pelo ni pluma, cuando solo le correspondian siete. El padrino se llamó escamoteó é hizo presente esta última circunstancia, pero el dicho cura, hombre que no se para en pelillos, insistió en que no bautizaba si no salian antes los once del pico. El buen padrino, abuelo de la criatura, accedió por fin á entregarlos siempre y cuando se le otorgase el oportuno resguardo.

El cura negóse á tan justa peticion y á bautizar si no se le daba lo pedido; pero... nada de recibo. La criatura se llevó á casa morita como fué á la iglesia, y así continúa hasta esperar la resolución del arzobispo, á quien parece han acudido los padres.

Suplicamos á nuestro querido colega «El Motín» tome nota de esta fazaña para su seccion de moralizacion del clero y «Manejo de flores místicas. ¡Cosas veredes el Cid...!»

Pues señor, confesamos que no vemos el escándalo que «El Progreso» denuncia con tanto júbilo y alborozo por tratarse del cura de Jalon.

Cada cual defiende sus intereses de la manera que puede. Si el cura de Jalon entiende que por bautizar una niña debe percibir once reales justos, y anticipados, y el padrino de la criatura no quiere dar mas que siete, cúlpese á éste, el que aquella se encuentre á éstas horas sin recibir el agua bautismal, y expuesta á una terrible contingencia si llegará á morir.

¡Miren ustedes como por cuatro reales se puede perder un alma!

En nuestro concepto, lo que procedia, era bautizar la criatura aunque el acto hubiese costado al padrino 50 duros, sin perjuicio de reclamar luego ante los tribunales el exceso; pero andar con dimes y diretes en un asunto tan delicado, eso subleva nuestras creencias y nos dá idea acabada de la religiosidad de algunas personas.

Luego á los curas se les debe dar todo lo que piden, son nuestros padres espirituales y al padre no se le debe negar nada, ni escatimarle una miserable peseta.

Dice «El Progreso» de Jáboa:

«Se ha dicho por algunos periódicos de la Côte que aquí no se disfruta de salud, añadiendo para comprobar el aserto que ha habido dos casos coléricos.

Esta noticia es completamente falsa. Nunca, como ahora, se ha disfrutado de más salud.»

Suelo reproducir el anterior suelto del «Progreso», que desmiente de una manera tan rotunda y categórica cierto telegrama que desde Valencia se comunicó á un periódico de la Côte.

¿Ignora «El Progreso» quién fué el propagador de la infeliz nueva? Nosotros lo conocemos.

Han regresado á Crevillente y á Aspe, los comisionados de dichos puntos que fueron á Madrid á gestionar el nuevo trazado de la vía de Murcia.

El doctor Chaimontt, bajo su firma testifica que la enfermedad hoy existente en la Ribera de Valencia, no es el cólera morbo asiático, sino unas intermitentes cuyo origen lo reconoce en ciertos hongos que hay en el Júcar y en algunas de aquellas acequias.

El martes próximo, tendrá lugar en esta Audiencia de lo criminal una causa célebre en la cual se nos ha dicho que intervendrá como abogado defensor D. Cristino Martos.

Al efecto créese que el notable juriconsulto llegará á esta capital el lunes por la mañana.

Hé aquí unos cuantos presbiteros que reanumen la opinion, el juicio y los sentimientos liberales del país.

Se los recomendamos á nuestro apreciable colega «El Graduador» para que haga de ellos barómetros de capucha, y al menos podrá saber el país cuando llueve.

«La Union», periódico pidalesco es el que habla:

«Tenemos verdadera satisfaccion en hacer pública la siguiente eloquentísima protesta que suscriben dignísimos Sacerdotes de esta Côte:

«Los Sacerdotes que suscriben, conformes por completo en el sentido de la protesta hecha por nuestro compañero en el Ateneo de Madrid al proyectar celebrar la gloria de Victor Hugo, y que sería eterna á pesar de las ideas racionalistas del poeta y todas las circunstancias que han concurrido en sus últimos dias, se adhieren á su protesta y le agradecerian se publicase tambien en este periódico de su digna direccion.

Madrid 26 de Mayo de 1885.—Francisco Arribas y Celada, presbítero.—Francisco de Paula Arias, presbítero.—Salustiano R. Morales, presbítero.—Eladio Hilarion Guinea y Gomez.—Fermín Alfá.—Marquades Gilarranz, presbítero.—José Jimenez, presbítero.—

á que se contraigan, presentadas por las empresas, expresando además la fecha en que fueren elevadas al Ministerio de Fomento para su aprobacion.

Las Aduanas remitirán por el correo más inmediato estos antecedentes á la Direccion, que resolverá sin demora, y en vista de cuanto de ellos resulte, lo que juzgue conveniente.

Los despachos provisionales á que se refiere esta disposicion, solo podrán practicarse en la Aduana designada por cada empresa como principal para llevar la cuenta de importacion.

Art. 11. Cuando se autorice el despacho de los efectos á que se contrae el artículo anterior, las Aduanas exigirán á las empresas una obligacion provisional, en equivalencia del importe de los correspondientes derechos, que tendrá interinamente el carácter de pagaré; comprometiéndose además á responder de dicho importe si no resultasen comprendidos los efectos en las relaciones aprobadas con cargo á las cuales se hubiesen despachado.

Estas obligaciones provisionales se conservarán en la Aduana bajo la responsabilidad del Administrador, Interventor y Oficial del Negociado, hasta que se cargen por los pagarés correspondientes, los cuales ingresarán en la respectiva Caja del Tesoro dentro del preciso plazo de diez dias, á contar desde el en que reciba la Aduana la relacion aprobada.

Art. 12. Para los despachos provisionales que practiquen las Aduanas llevarán una cuenta particular á cada empresa; y en el momento de recibir aprobada la relacion del material correspondiente, se canjearán por el oportuno pagaré las obligaciones provisionales si resultasen comprendidos en la relacion correspondiente, les convenga despachar por la que de nuevo designen. Confrontadas entre sí, y con la expresada relacion, se hará en ella la baja de los efectos si resultare conformidad; y en tal caso se remitirá uno de los ejemplares de la citada nota parcial al Administrador de la Aduana por donde haya de verificarse el despacho. Hecho éste, y otorgados los pagarés, el Administrador de la Aduana dará parte al de la primera en los términos en que se haya ejecutado, á fin de que se practiquen los asientos que correspondan en la cuenta general de importacion, y se haga constar la trasferecia de dichos efectos.

Fuera de este caso, y sin tener precisamente á la vista los antecedentes expresados, no será permitido por las Aduanas despacho alguno de material con exencion ó baja de derechos, cualquiera que sea el concepto por el que lo soliciten las empresas.

Art. 14. A medida que vayan caducando los plazos de la franquicia concedida á las empresas de ferro-carriles, la Direccion general cuidará de comunicarlo oportunamente á las Aduanas respecti-

rial con franquicia ni con los demás beneficios otorgados por las leyes á las empresas de ferro carriles y demás obras públicas, cualquiera que sea la causa que para ello aleguen, sin tener precisamente á la vista, la relacion aprobada y creada por la Direccion á que haya de importarse la autorizacion provisional de que trata el art. 10 de este Apéndice, ó la trasferecia á que se refiere.

Art. 19. Para el despacho con libertad de derechos del material destinado á las obras del Canal de Isabel II, que disfruta de franquicia en virtud de la ley de 19 de Junio de 1855, se requiere:

1.º Que la Direccion general de Obras públicas remita á la de Aduanas la relacion del material que se apruebe para cada introduccion, expresando el nombre del contratista que haya de realizarla y todos los demás pormenores establecidos por regla general.

2.º Que la Direccion de Aduanas remita á la que designe el contratista la expresada relacion.

3.º Que la Aduana exija en metálico el depósito provisional de los derechos hasta que reciba el pagaré equivalente á los mismos, en papel del sello correspondiente á su importe, suscrito por el Director de las obras del Canal.

Recibido el pagaré se ingresará en Tesoreria, devolviéndose el depósito en su totalidad ó en la par-

Pedro García Moros.—Tomas Diaz.—
Fermín Baigorri.—

No conocemos la protesta hecha en el Ateneo de Madrid por el compañero de los presbiteros que aparecen firmados al pié del documento que dejamos trascrito, pero debemos reconocer y la sinceridad nos obliga á ello, que los tales señores, conceden á Victor Hugo, una pequeña parte de inmortalidad no obstante las ideas racionalistas del poeta y las circunstancias que han concurrido en los últimos días de su vida.

Algo, es algo.

Parece seguro que las Cortes no se cerrarán hasta fin de Junio, porque falta mucho en la discusión de presupuestos, la de los proyectos de marina ha de tener obstruccionistas en el Senado, y es grande el empeño del Sr. Silvela en que tambien quede aprobado y dispuesto para su planteamiento, el proyecto de ley sobre el Código civil.

Un periódico carlista dice que es general el convencimiento de que la conciliacion liberal no se hace. Todo lo mas que se concede, añade, es que la concordia de izquierdistas, fusionistas y demócratas se realizará más adelante, cuando los centralistas hayan abandonado á Sagasta ó hayan sido eliminados del partido por éste.

Que ganas tienen los amigos del Sr. Pidal de dejar al Sr. Sagasta solo.

Esto solo prueba el respeto que les impone y lo mucho que le temen.

Con la conciliacion y sin la conciliacion, el Sr. Sagasta será poder y muy pronto.

Esta opinion no es nuestra, es de los conservadores y hasta de los amigos del Sr. Pidal.

Marchan con alguna celeridad las obras de la casa Consulado, donde en breve vá á instalarse la Audiencia de lo criminal. Hemos tenido el gusto de visitar las salas y éstas quedan muy espaciosas y decoradas con la soberbia que dicho tribunal exige.

Dice «El Resumen»:

«Nosotros que hemos venido trabajando por la conciliacion calorosamente, con la mejor buena fé y con el mayor desinterés, sin humillaciones para nadie, esperamos que los señores Montero Ríos y Alonso Martinez apreciarán las necesidades de los tiempos, y dejarán burlados á esos conservadores que todo lo fian á las divisiones del partido liberal.»

«Hoy mismo, antes de celebrarse la conferencia, vienen cantando victoria los amigos del Sr. Cánovas.»

«Veremos si á los liberales nos toca reír los últimos.»

Si la conciliacion de los partidos liberales no se lleva á efecto, culpe á quien vive en la persuasion y alimenta la creencia de que el

Sr. Cánovas del Castillo le entregará las riendas del poder cuando se le ataque el carro.

Esa es la causa de que la conciliacion no se realice. Causa de propios y extraños.

Ayer se adjudicó en pública licitacion el arriendo de puestos públicos y por la cantidad de 60.525 pesetas á D. Rafael Mora, vecino de esta capital.

Pronóstico infalible.

Se hará la conciliacion pese á los conservadores, y caerá Cánovas ya que nada se sustrae á las leyes de la gravitacion.

Si se nos pregunta cuando sucederá esto, pronto muy pronto; la concion mas pequeña hará derribar el edificio que la situacion ha levantado á despecho del pais y de los partidos liberales.

El Sr. Bordas, médico de Benio-pa, de quien tantos elogios se hicieron el verano pasado, publica una carta en un periódico de Gandia, defendiendo los trabajos del doctor Ferrán.

Nuestro particular y querido amigo D. Gregorio Vallejo y Dols ha sido nombrado gerente de la Caja de ahorros de esta capital. Celebramos su nombramiento.

«Se está en la pista de un hecho de carácter criminal, que por su índole, el alcance y cuantía de los propósitos que se perseguian y acaso se persigan todavía y la calidad de las personas que en él aparecen mezcladas, ha de dar mucho que decir, cuando sea público; poniéndose de relieve con este motivo, una vez más, la torpeza de nuestra policia.»

De todo lo que apuntamos podríamos dar detalles; pero en nuestro deseo de no crear obstáculos á la causa de la moral y de la justicia y en vista del silencio de la prensa oficiosa, nos abstenemos por hoy de ser más explícitos.»

El anterior suelto pertenece á «El Globo» y aunque sobrado enigmático á cualquiera le asalta la idea de que el hecho puede tener relacion con la denuncia que se hizo ante el tribunal de la Audiencia de Madrid en una vista pública celebrada hace pocos dias.

Veremos si nos equivocamos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DE EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.

Señor Director de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.

Madrid 28 de Mayo de 1885.

Esta tarde mata Frascuelo seis toros de Morue. Dicho está con esto que todo está paralizado en el mundo poético y que ha de ser mas fácil al maestro pasar de muleta á los seis bichos que á mí hilvanar esta carta con noticias políticas.

No pasa nada; así es que procederemos por eliminacion. Y lo primero que hay que eliminar es el proyecto de ley de arreglo de la marina, que desaparece de la vista del público. Encalló, y su retirarlo quedará ahí estocado y sin salir de nuevo á discusion, ó saldrá solo para entretener algunos ratos perdidos.

Y el gobierno tan campante, sin entender lo que son derrotas, ni cuándo deben dimitir los ministerios.

Nada se habla hoy de la conciliacion, y si se habla es en sentido pesimista. Hay mar de fondo entre la gente de segunda fila de la izquierda.

Aun no se han reunido los señores Alonso Martinez y Montero Ríos y no se sabe cuándo se reunirán.

**

Esta noche salen para Valencia el doctor Ferrán y la comision científica que vá á estudiar los efectos de la inoculacion del virus colérico.

Toda la gente de ciencia se ha puesto en contra del ministro de la Gobernacion.

En todas las corporaciones doctas se están dando varapalos al Sr. Romero Robledo.

Anoche se celebró en el Ateneo una reunion que fué una manifestacion solemne de censura á la conducta y doctrinas de aquel hombre público.

El reputado médico Sr. Jimeno dió una explicacion sobre los descubrimientos y teorías del doctor Ferrán, y cada vez que salpicaba su discurso con alguna alusion á las medidas del gobierno, estallaba una salva de atronadores aplausos.

El ministro ha resuelto no dar permiso para asistir á las conferencias de la comision científica mas que á quien á él le convenga.

Piensa que así saldrá del atolladero en que se ha metido.

Es demasiado gordo el atolladero.

El Corresponsal.

GACETILLAS.

Concierto.—El celebrado anoche en el café del Comercio estuvo muy concurrido, y las piezas ejecutadas por la Sociedad de Sextetos, aplaudidas con mucha justicia.

Algunas de ellas merecieron los honores de la repeticion.

En la Esplanada vióse á mucha gente deleitándose con los acordes de la música y disfrutando de la magnífica temperatura que se dejaba sentir.

Valiente timo.—Una joven esperaba el otro dia en la Victoria Station, de Londres, la vuelta de su papá, y á la llegada del tren, la hermosa miss se arroja á un caballero de edad madura, abrazándole con efusion, pues grande era la semejanza que tenia con su padre, hasta que despues de un rato de caricias la joven le miró atentamente y con gran turbacion exclamó: «V. no es mi papá.»

El naturalmente le dió la razon y ella marchó precipitadamente sin escuchar nada, y cuando el viajero llegó á su casa y contaba á sus amigos lo ocurrido se encontró con que el engaño fué él, pues la joven expansiva le habia robado el alfiler de la corbata que era una bonita alhaja de brillantes.

En el baño es en donde realiza uno de sus mayores triunfos el Agua Florida de Murray y Lanman, produccion

do, por decirlo así, el placer de los placeros y el más satisfactorio de los fines higiénicos.

De media á una botella de Agua Florida en el agua del baño es suficiente para reanimar el cuerpo más fatigado y á fortalecer la naturaleza más postrada, especialmente si la postracion proviene de excesivo calor, de trabajo exagerado, ya sea físico ó moral, ó de no acostumbrada agitacion.—La sensacion de frescura, fortaleza y tranquilidad que experimenta el sistema nervioso despues de un baño así preparado es indecible—parece que una nueva vida toma posesion del cuerpo, y que los espíritus vitales se exparcan en busca de mayores goces.—6.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

El inventor de un medio para hacer el Aceite de hígado de bacalao agradable al paladar conservando al mismo tiempo todas sus virtudes, sin duda ha hecho una gran cosa para el mundo entero, pues es indudable que no hay otra medicina tan útil para tantas enfermedades como el aceite. La Emulsion Scott de Aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos, está convertida en una preparacion parecida á la leche, agradable al paladar como la crema; reúne todas las virtudes del aceite crodo de hígado de bacalao, es un excelente tónico, por los hipofosfitos de cal y de sosa que contiene. Es una cura maravillosa para la debilidad nerviosa y para todas las enfermedades, donde el sistema necesita fortalecerse.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del dia de anteayer á igual hora del de ayer:

ENTRADOS.

Vapor francés Saint Luc, c. Cronf, de Lisboa, con efectos.

Laud adela, p. Segof, de Ibiza, con carbon.

Balandra Caprichosa, c. Blasco, de Torrevieja, con sal.

Laud San Antonio, p. Bosch, de Palma, con efectos.

DESPACHADOS.

Ber. gol. Marcelina, c. Pages, para Barcelona, con lastra.

Laud San José, p. Blasco; para Torrevieja, con id.

Balandra Caprichosa, c. Blasco, para San Felia, con sal.

Bergantín Enrique, c. Rodriguez para Torrevieja, con lastra.

Vapor Besós, c. Franco, para Orán, con efectos.

SECCION LOCAL.

HIERRO DIALIZADO DEL DR. AGULÓ.

Este importante preparado segun la fórmula de Mr. Bravais, es el mejor y

mas asimilable de los medicamentos ferruginosos y el de mas fácil administracion;

Se dan prospectos al que los solicite. Farmacia del doctor Aguiló, Mayor 51, Alicante.

ANUNCIO.

Se desea comprar una mesa escritorio de lance.

En la redaccion de este periódico se dará razon del encargo.

ALOQUE. Este superior vino de mededegus de D. Francisco Viudas y Giron, se vende actualmente al precio de una poseta botella ó 0'75 céntimos devolviendo el casco, en la salchicheria extremeña de Serafin Sanchez, Princesa, 19, y en el almacén de ventas de los Sres. Orts hermanos, San Fernand, 34.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO.

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 29 de Mayo de 1885.

Barómetro	762'42
Termómetro	27'3
Viento	N. O.
Atmósfera	Despejada.
Mar	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra	29'4
Idem mínima durante la noche	19'2
Irradiacion nocturna	>>
Evaporacion en milim.	4'93

BOLETIN RELIGIOSO.

Almanaque.—Santo de hoy: San Fernando.

Sale el sol á las 4 h. 36 m.; pónese á las 7 y 18; y la luna sale á las 3 h. 16 minutos y se pone á las 5 y 55.

ULTIMA HORA.

Telégrama del Casino.

Madrid 29 (5-15 h.)

Consejo asuntos pendientes; desmiéntese crisis; mantendrase reformas marina modificandolas; dificultades conciliacion.

Bolsa, 60-95.

Tel'grama de la Taurina.

Madrid 29 (11-30 m.)

Creos negado alumnos Universidad prestar homenaje Hugo; jueves recepcion.

Academia Zorrilla paraninfo Universidad.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Rena. Calle de Jorge Juan, 44 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS

la compañía **Trasatlántica**
(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)
Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.
Servicio para Venezuela, Colombia y Pacifico.

SALIDAS DE	
BARCELONA.	los dias 4 y 25
VALENCIA	> 5
MADRID	> 7 y 27
CADIZ	> 10 y 30
SANTANDER	> 20
CORUNA	> 21

de cada mes.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 40 de Cadiz admiten cargas y paage para la PALMAS (GRAN CANARIA) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cadiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba Gibara y Nuevititas.

AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabaniña. Colon todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Mazanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

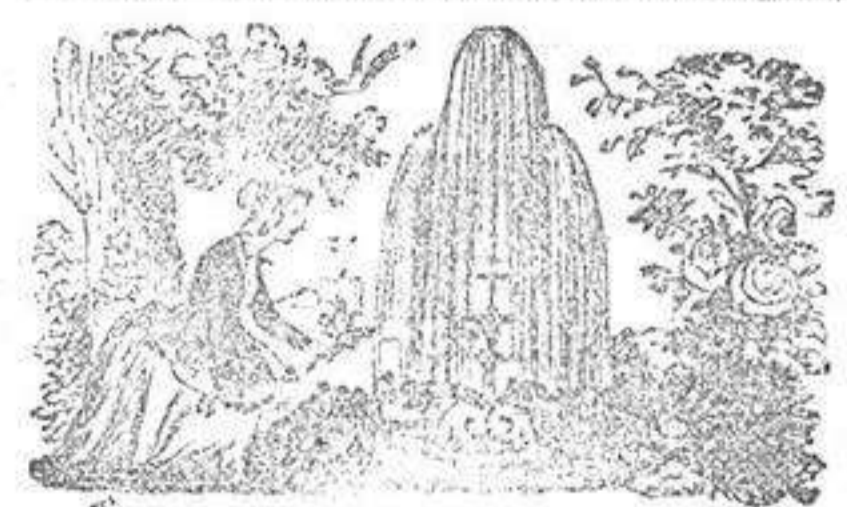
SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á Familias.—Precios convencionales por apuestos de lujo.—Rebajas por pasagero de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 25 duros.—Deterocera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 peso para Habana.

SEGUROS.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el aseguramiento mercancias hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á Voss hermanos y compañía, Alicante.

FRAGANCIA IMPERECEDERA



Celebre
AGUA FLORIDA
de
Murray y Lanman.

El Perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.

Preparado solamente por sus dueños,

LANMAN y KEMP,

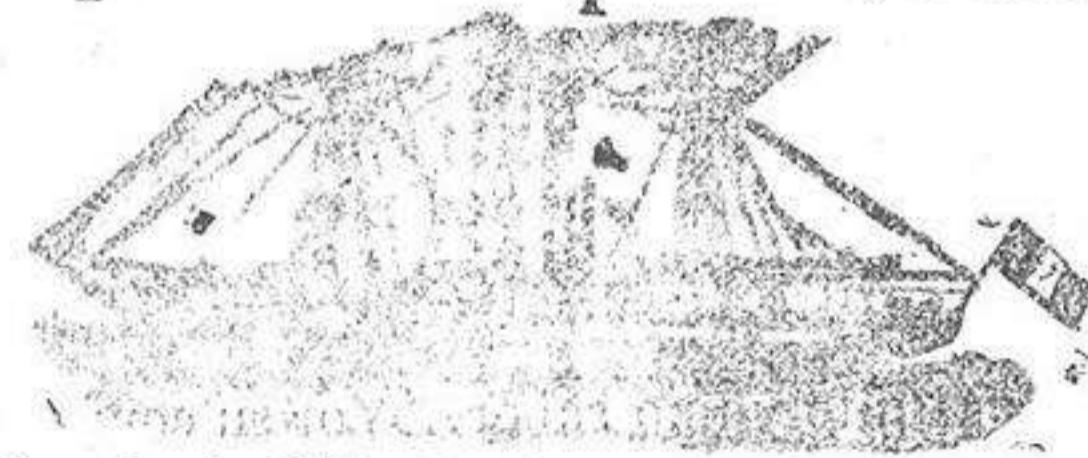
NUEVA YORK.

Y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía Barcelona.

VAPORES DE LA Compañia Hispano-Francesa



Navidad, San José, Ville de Cette, Cataluña y Montserrat. Estos buques harán desde hoy semanalmente la escala de MARSELLA sin trahordo alguno, y sin alterar por esto su salida regular de Alicante todos los miércoles. Consignatarios, Sres. G. Ravallo é hijo, Calatrava 12.

LINEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSELLA,
Segovia, Quadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los miércoles á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. VASS HERMANOS Y COMPAÑIA.

